

## SELECCIÓN DE PERSONAL TÉCNICO PARA LA INSERCIÓN LABORAL

### MODELO DE SOLICITUD

<b>1</b>	<b>DATOS SOLICITANTE</b>		
NOMBRE Y APELLIDOS		DNI:	
DOMICILIO:	LOCALIDAD:	CÓDIGO POSTAL:	
TELÉFONOS:	E-MAIL:		
TITULACIÓN ACADÉMICA:			

<b>2</b>	<b>MÉRITOS</b>	<b>Puntos (Max. 100)</b>	
<b>2.1</b>	<b>Experiencia profesional</b>	<b>(Máx. 70)</b>	
2.1.1	<b>Experiencia profesional</b> en cualquier empresa, ya sea pública o privada, en las ocupaciones profesionales relacionadas con el puesto, tanto como personal trabajador asalariado o por cuenta ajena como en el caso de personal trabajador autónomo o por cuenta propia: 0,25 puntos por mes completo o fracción superior a 15 días.	(Máx. 50)	
2.1.2.	<b>Experiencia docente</b> adquirida como personal docente de acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo, programas ETCOTE, otros programas de empleo y/o formación, dirección y gestión en empresas y/o organizaciones, organizadas tanto por Administraciones Públicas como por otras entidades públicas o privadas : 0,1 puntos por cada 120 horas o por cada mes de formación impartida. En el caso de contabilizar una cantidad inferior a 120 horas o a un mes, se hará en proporción a las horas o días consignados.	(Máx. 20)	
<b>2.2</b>	<b>Nivel de formación</b>	<b>(Máx. 6)</b>	
2.2.1	Por Certificados de Profesionalidad o Título oficial aportado adicional al exigido en la convocatoria: Por Certificado de Profesionalidad Nivel 2, Título de Técnico/a o equivalente: 0,50 puntos Por Certificado de Profesionalidad Nivel 3, Título de Técnico/a Superior o equivalente: 1 punto. Por Título de Grado, Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o equivalente: 1,50 puntos. Por Título de Doctor/a, Máster, Licenciatura, Ingeniería Superior, Arquitectura o equivalente: 2 puntos.		
<b>2.3.</b>	<b>Asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento</b>	<b>(Máx. 24)</b>	
2.3.1.	Cursos relacionados con la adquisición y desarrollo de competencias en materia de orientación profesional, empleabilidad, emprendimiento y/o seguridad y salud en el trabajo, tales como orientación e inserción laboral, igualdad, prevención de riesgos laborales, internacionalización y emprendimiento, motivación, liderazgo, trabajo en equipo, riesgos psicosociales, cambio organizacional, organización y nuevas tecnologías, que hayan sido organizados, impartidos u homologados por la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local, los Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones; Universidades y Colegios Profesionales; y las Organizaciones Sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua: Por cada 50 horas lectivas, se asignarán 0,5 puntos. En el caso de contabilizar una cantidad igual o superior a 20 horas e inferior a 50, se hará en proporción a las horas consignadas.  Para el resto de cursos organizados o impartidos por cualquier otra entidad, no contemplada en el párrafo anterior, por cada 100 horas lectivas se asignarán 0,5 puntos. En el caso de contabilizar una cantidad igual o superior a 50 horas e inferior a 100, se hará en proporción a las horas consignadas.	(Máx. 18)	





**NOTA**

En aplicación de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las personas solicitantes se responsabilizarán expresamente de la veracidad de la documentación aportada. Si existieran dudas sobre la veracidad de la copia se podrán requerir los documentos originales, para comprobar la veracidad de la documentación aportada, en cualquier momento del procedimiento. En caso de que algún documento no se ajuste a la realidad, decaerá el derecho a la participación en la presente convocatoria, independientemente del momento en que se detecte la discrepancia y con independencia de la responsabilidad a que pudiera dar lugar.

**PROTECCIÓN DE DATOS**

De conformidad con lo establecido de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados en el presente impreso van a ser objeto de tratamiento por el Ayuntamiento de Huelva, para la finalidad de la gestión del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL TÉCNICO PARA LA INSERCIÓN LABORAL. Asimismo, Ud. podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, de oposición y limitación a los tratamientos, siempre que se cumplan alguna de las condiciones previstas en la regulación de protección de datos. Para ejercer sus derechos, debe presentar un escrito acompañado de una fotocopia de su D.N.I y dirigido a Pl. de la Constitución, s/n, 21003 Huelva o bien enviando un correo electrónico a [dpd@huelva.es](mailto:dpd@huelva.es). En caso de requerir más información respecto al tratamiento de sus datos se puede poner en contacto con el Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Huelva en la dirección anterior. Del mismo modo en caso de considerar que sus derechos no han sido correctamente atendidos puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos [www.aepd.es](http://www.aepd.es) o ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía <https://www.ctpdandalucia.es/>